



Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales"; "Capital del Huaylarsh Wanqa"
Una gestión con valores e identidad!!!!



ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2023-CM/MDH

Huayucachi, 02 de junio de 2023

EL ALCALDE DE DISTRITO DE HUAYUCACHI

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 02 de junio de 2023, leído el INFORME N° 041-2023-GM/MDH, de fecha 02 de junio de 2023, remitido por Gerencia Municipal con asunto remito proyecto de ordenanza y reglamento para la I rendición de cuentas 2023 de la Municipalidad Distrital de Huayucachi. Y la OPINIÓN LEGAL N° 020-2023-MDH-PCCF, de fecha 01 de junio de 2023, remitido por Paulo Cesar Castro Flores - Asesor Legal Externo con asunto Opinión Legal.

CONSIDERANDO:

Qué; las Municipalidades son órganos de gobiernos local con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia y dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley, conforme lo establece la Constitución Política del Estado en su Artículo 194, ello en concordancia con el Art. 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el mismo que en su segundo párrafo señala que la autonomía que la constitución política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de goberna, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Qué; el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal a institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional". Así también, conforme al art. 18 referente al número legal y hábil indica que, para efecto del cómputo del quórum y las votaciones, se considera en el número legal de miembros del concejo municipal, al alcalde y los regidores elegidos conforme a la ley electoral correspondiente. Se considera como número hábil de regidores el número legal menos el de los regidores con licencia o suspendidos.





Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanqa"
Una gestión con valores e identidad!!!!



Qué; conforme al artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades en concordancia con el artículo 27, b) del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Huayucachi establece que: Los acuerdos, son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional; expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Qué; conforme al artículo 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades en concordancia con el artículo 78 del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Huayucachi establece que: Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley.

Qué; conforme el artículo XI del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "El sistema de planificación tiene como principios la participación ciudadana a través de sus vecinos y organizaciones vecinales, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, inclusión, eficiencia, eficacia, equidad, imparcialidad y neutralidad, subsidiariedad, consistencia con las políticas nacionales, especialización de las funciones, competitividad e integración".

Qué; mediante Ley N° 31433, LEY QUE MODIFICA LA LEY 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Y LA LEY 27867, LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES, RESPECTO A LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE CONCEJOS MUNICIPALES Y CONCEJOS REGIONALES, PARA FORTALECER EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN, respecto a las atribuciones del alcalde, el artículo 20, numeral 36 establece lo siguiente: "Convocar, bajo responsabilidad, como mínimo a dos audiencias públicas distritales o provinciales".

En ese orden de ideas, en el artículo 2 de la Ley N° 31433, se incorpora el artículo 119-A, dónde se establece lo siguiente: "Las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos. Los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal".





Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanqa"
Una gestión con valores e identidad!!!!



Qué; es objetivo institucional fortalecer la gobernabilidad local a través de un mayor involucramiento de la población en la gestión de las obras, servicios públicos y manejo de los recursos municipales. Para lo cual, se ha previsto desarrollar la Audiencia Pública: 1º RENDICIÓN DE CUENTAS 2023 de la Municipalidad Distrital de Huayucachi, de acuerdo al mandato legal;

Por lo que, estando a los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9 numeral 35 y el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 279772; El Pleno del Concejo Municipal, ACUERDA lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA: 1º RENDICIÓN DE CUENTAS 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN, el cual consta de II títulos, 05 capítulos, 12 artículos, 03 disposiciones complementarias, 01 anexo - Cronograma del Reglamento y anexo 02 Ficha de inscripción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE HUAYUCACHI

C.D. Myler Vásquez Remigio
AL CALDE